

RESOLUCION 60/2021, de 19 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes definitivas a proveer en la convocatoria del concurso de traslados de ámbito estatal del curso escolar 2020-2021 correspondientes al personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Mediante Resolución 191/2020, de 9 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Base Cuarta de la citada Resolución establece que las vacantes a proveer en esta convocatoria se determinarán de forma provisional y definitiva en las fechas previstas en el apartado quinto de la Orden EFP/942/2020, de 5 de octubre, por la que se establecen a las normas procedimentales aplicables a estos concursos de traslados y

se harán públicas en el tablón de anuncios y en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es.

A estos efectos se incluirán las plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa, así como las que resulten de la resolución de los procedimientos de provisión en cada Cuerpo por el que se participe. Además, podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones, fallecimientos o excedencias que no tengan derecho a la reserva de plaza y que se produzcan, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2020. Todas ellas deberán corresponder a puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Por Resolución 194/2020, de 14 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se publica la zonificación de los centros públicos de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas y se determina el procedimiento para solicitar la supresión de puestos de trabajo y las vacantes provisionales a proveer en la convocatoria de concurso de traslados del curso escolar 2020-2021 correspondientes a funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De acuerdo con lo expuesto, procede aprobar la relación de vacantes definitivas a proveer en la citada convocatoria de concurso de traslados, a fin de determinarlas con carácter previo a la adjudicación provisional de destinos.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la relación de vacantes definitivas a proveer en la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal correspondientes al personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, aprobada por Resolución 191/2020, de 9 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Dicha relación de vacantes se contiene en los siguientes Anexos de la presente Resolución, para cada uno de los Cuerpos docentes que asimismo se indican:

	CODIGO CUERPO	DENOMINACION
- Anexo I:	511	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria
	590	- Profesores de Enseñanza Secundaria.
	591	- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Anexo II:	512	- Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
	592	- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
-Anexo III:	593	- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
	594	- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Anexo IV:	513	- Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.
	595	- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
	596	- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

2º. Las vacantes correspondientes a la plantilla de los Centros Públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas recogidos en los Anexos de la presente Resolución, se anuncia en la columna "vacantes".

En caso de que las vacantes figuren con signo negativo, ello significa que las correspondientes resultas se

amortizarán y, por tanto, no incrementarán los puestos de trabajo a proveer.

Las vacantes previstas en la presente Resolución serán incrementadas con las que resulten de la resolución de la convocatoria de concursos de traslados.

3º. Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

4º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios y en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es el día 22 de febrero de 2021.

5º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Inspección Educativa y a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

Amalia Cuartero Arteta